



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 79142

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Marjorie Stella Bahamon Vargas vs. Empresas Públicas de Medellín.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Rubén Darío Rivera Sulez, como apoderado de las Empresas Públicas de Medellín, conforme al memorial que obra a folio 34 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Eduardo Rubiano Cortes, como apoderado de las Empresas Públicas de Medellín, en

los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 54 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	410013105003201400381-01
RADICADO INTERNO:	79142
RECURRENTE:	MARJORIE STELLA BAHAMON VARGAS
OPOSITOR:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **4 septiembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **88** la providencia proferida el **25 de agosto de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **9 de septiembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **25 de agosto de 2020**.

SECRETARIA _____